

**PRUEBA DE ACCESO a Cursos intermedios de las Enseñanzas Elementales**

**PIANO**

**1.- Objetivos:**

De acuerdo con lo marcado en el art. 10 de la Orden ECI/1889/2007 de 19 de junio (BOE nº 154), la prueba instrumental tiene como objetivo valorar el nivel técnico y artístico de los aspirantes.

**2.- Contenidos y normativa de la prueba:**

La prueba se divide en dos apartados, el A) con una media ponderada del 30% y el B) con una media ponderada del 70%. La calificación final estará comprendida entre 0 y 10, siendo considerada como positiva la que alcance o supere el 5.

Para la superación de la prueba es obligatorio aprobar ambos apartados así como tener calificación positiva en todos y cada uno de los ejercicios.

**A) Lenguaje Musical**

1. Los objetivos y contenidos serán los marcados en el programa de Lenguaje Musical del curso anterior al que se aspira a entrar.
2. La prueba consistirá en las siguientes fases:
  - a. Lectura entonada de una melodía perteneciente a la bibliografía de contenido melódico propuesta en la programación del Centro.
  - b. Lectura rítmica de varios fragmentos pertenecientes a la bibliografía de contenido rítmico propuesta en la programación del Centro.
  - c. Ejercicio escrito basado en los contenidos teóricos propuestos en la programación del Centro
  - d. Dictado musical basado en los contenidos propuestos en la programación del Centro.
3. La puntuación definitiva será de 0 a 10, considerándose positiva el 5 o superior. Si en alguna de las fases la puntuación fuese inferior a 5, la prueba de Lenguaje Musical no se consideraría superada

**BIBLIOGRAFIA:**

Las presentes en la Programación de este Centro pertenecientes al curso anterior de Lenguaje Musical al que quiere incorporarse el aspirante:

- Teoría y Práctica del Lenguaje musical (ediciones Si bemol)
- Dictados musicales (Ediciones Si bemol)

**ACCESO A 2º DE ENSEÑANZA ELEMENTAL**

**B) Prueba de Instrumento (PIANO)**

- 1.- El/la aspirante deberá interpretar tres piezas de un repertorio de cinco que presentará al tribunal para que éste determine cuáles serán las tres seleccionadas. Una copia digital del repertorio deberá enviarse al Tribunal al menos 15 días antes de la celebración de la prueba, con el fin de que este de su aprobación al mismo. De considerarse que alguna obra no posee el grado de dificultad exigido se rechazará, exigiendo al aspirante el cambio de la obra en cuestión por otra con el requerido nivel. Las copias se aportarán en formato

PDF al correo electrónico: [departamentodepiano@conservatoriodeceuta.es](mailto:departamentodepiano@conservatoriodeceuta.es) . Este repertorio a interpretar que consta de cinco piezas:

- pertenecientes a la bibliografía recomendada u otras de igual dificultad, una de ellas será de carácter obligatorio.
- De las cinco piezas presentadas para la elección posterior del tribunal, al menos tres deberán pertenecer a grupos o estilos distintos.
- Al menos una de las piezas será interpretada de memoria pudiendo coincidir con la obra obligada.
- El/la aspirante deberá ejecutar diversas escalas en las tonalidades de las piezas a interpretar. En caso de no haber diversidad de tonalidades en el repertorio presentado el aspirante traerá preparadas dos escalas de diferente tonalidad.

2. Es obligatoria la interpretación, al menos, de una obra o estudio de memoria (pudiendo ésta coincidir con la obra obligada).
3. Las obras deberán interpretarse completas, no obstante, el presidente del Tribunal podrá detener la interpretación y darla por finalizada, una vez que considere suficientemente demostradas las aptitudes del aspirante.
4. El Tribunal declarará nula la prueba de acceso caso de no cumplirse por parte del examinado, la totalidad de estas normas. La puntuación definitiva será de 0 a 10, considerándose positiva el 5 o superior.
5. El Tribunal estará compuesto por dos profesores del Departamento de piano y un profesor del Departamento de Lenguaje, ninguno de ellos habrá sido el profesor tutor del aspirante durante el presente curso.
6. La superación de la prueba de acceso faculta exclusivamente para matricularse en el curso académico en el que haya sido convocada.
7. La adjudicación de plazas vacantes se realizará de acuerdo con la puntuación final obtenida. En caso de empate, la mejor puntuación obtenida por este orden: ejercicio instrumental y ejercicio de Lenguaje y, si continúa el empate, el criterio a aplicar será el de menor edad.

### BIBLIOGRAFÍA DE ORIENTACIÓN

- Piano Básico de Bastien : Nivel 1 : Páginas de la 30 a la 37
- Perfecto García Chornet : Página 63: 3  
Página 65: 5  
Página 83: 5. Andante
- **Obligada:** Andante nº1 (J.Haydn)

### 3.- Criterios de Evaluación:

Los que se señalan en la *ORDEN ECI/1889/2007, de 19 de junio, por la que se establece el currículo de las enseñanzas elementales de música y se regula su acceso en los conservatorios profesionales de Música de Ceuta y Melilla.*

**4.- Criterios de Calificación:**

El apartado A) tendrá el valor del 30% y el apartado B) el 70% de la nota final.

En el apartado B) se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Técnica tendrá el valor del 40%: Calidad de ataque y sonora, Posición, colocación, equilibrio corporal y relajación, Articulación, Calidad sonora, Precisión rítmica y sentido del pulso, Pedal, Digitación, Respiración.

Interpretación tendrá el valor del 45%: Dificultad de las obras, Capacidad interpretativa, Agógica, Dinámica, Fraseo.

Musicalidad tendrá el valor del 15%

Ceuta, noviembre de 2024

La jefa del Departamento: Patricia Sastre Morcillo